



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1984

Expte. N° 14.104/84

VISTO:

La nota de Fs. 1 de la Secretaría de Minería de la Nación, N° 54/84 -SP-SSM, del 22 de Mayo último; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que tiene absoluta necesidad de utilizar los servicios y conocimientos específicos del Ing. Beni de Frans Bloser, por el término de 3 a 6 meses desde la fecha arriba mencionada;

Que la Facultad de Ciencias Tecnológicas, en mérito a lo acordado por el Consejo Académico Normalizador Consultivo, aconseja dar curso favorable al referido pedido, sobre la base de que el reintegro del Ing. Bloser a sus funciones de profesor de esa dependencia, no se prolongue más allá del 1° de Septiembre próximo;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ing. Beni de Frans BLOSER, profesor de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, a prestar la colaboración requerida por la Secretaría de Minería de la Nación, en carácter de extensión de las funciones que desempeña en la Universidad, a partir del 22 de Mayo pasado y con la aclaración de que la misma no debe extenderse después del 1° de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la mencionada Secretaría la convalidación mediante / comunicación a esta Casa, con respecto a la finalización de la labor del nombrado profesor en ese organismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



EC-ESIO
Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

Salum Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 328-84